ALCALDÍA DE PASTO
Secretaria de Educación

RESOLUCIÓN No. 0429 2022
(14 FEB 2022)

Por medio de la cual se autoriza la renovación del registro del programa Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Administrativo ofertado por el CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA CINAR SISTEMAS, ubicado en el Municipio de Pasto

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal 0144 del 22 de febrero de 2020, el Alcalde de Pasto, delegó en el Secretario de Educación Municipal, la función de proferir los actos administrativos correspondientes, desarrollar los procedimientos administrativos y resolver los recursos que se interpongan en desarrollo de las funciones delegadas.

Que el artículo 3 de la Ley 115 de 1994, establece que el servicio educativo será prestado en las Instituciones Educativas del Estado, igualmente los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y registro, establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.3.2.1.11 instaura "La inspección y vigilancia sobre los establecimientos educativos será ejercida en su jurisdicción por el gobernador o el alcalde de las entidades territoriales certificadas, según el caso, quienes podrán ejercer estas funciones a través de las respectivas secretarías de educación."

Que el Decreto 1075 de 2015, parte 6, Título 2, Artículo 2.6.2.2, establece que la educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994; así mismo en el artículo 2.6.3.1 menciona los requisitos que debe cumplir toda institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano que ofrezca programas de formación técnica o académica.

Que el Artículo 2.6.4.8 del mencionado Decreto hace referencia a los requisitos para el Registro de los Programas que una institución prestadora del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano, deberá presentar a la Secretaría de Educación. y el Artículo 2.6.4.7 del mismo Decreto establece la vigencia de dicho registro por el término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoría del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento. Cuando para la renovación del registro, la institución acredita certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.

ALCALDÍA DE PASTO
Secretaria de Educación

RESOLUCIÓN No. 0429 2022
( )

14 FEB 2022

Por medio de la cual se autoriza la renovación del registro del programa Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Administrativo ofertado por el CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA CINAR SISTEMAS, ubicado en el Municipio de Pasto

Que el Municipio de Pasto se encuentra certificado de conformidad a la Ordenanza 050 del 12 de diciembre de 1997 y tienen la competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del Sistema Educativo en su territorio, acorde a lo previsto por las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y demás disposiciones sobre la materia.

Que con Resolución No. 1806 del 26 de octubre de 2007 la Secretaría Municipal de Educación concede licencia de funcionamiento al Centro de Informática y Sistemas de Nariño CINAR SISTEMAS como Centro de Educación para el trabajo y Desarrollo Humano.

Que mediante Resolución No. 1075 del 17 de junio de 2009, la Secretaría de Educación Municipal otorga por término de cinco (5) años el registro del programa Técnico Laboral por Competencias en Gestión contable y financiera.

Que la Secretaría de Educación con Resolución No. 2738 del 12 de noviembre de 2014, autoriza la renovación del Registro del Programa Técnico Laboral en Gestión Contable y Financiera al Centro de Formación Técnica CINAR SISTEMAS, modificada mediante Resolución No. 2522 del 19 septiembre de 2016, ampliando la vigencia de la renovación del registro del programa por un periodo de dos años más.

Que mediante radicado PAS2021ER006226 del 18 de junio de 2021, el Señor Pedro Ortiz de la Espriella, en calidad de representante legal del Centro de Formación Técnica CINAR SISTEMAS remite la documentación pertinente con el fin de solicitar el registro de la renovación del Programa Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Administrativo.

Que revisada la Clasificación Nacional de Ocupaciones CNO en Colombia, se evidencia que la denominación "Técnico Laboral en Gestión Contable y Financiera" en la actualidad cambia a "Técnico Laboral en Auxiliar contable y Administrativo, en ese sentido se hace necesario autorizar la renovación del Programa con la nueva denominación.

Que la profesional Ana Ruth González Villota, adscrita a la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia, concluye; que una vez revisados los requisitos legales y documentales con respecto a la solicitud de renovación del programa Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Administrativo, presentada por el Centro de Formación Técnica CINAR SISTEMAS, cumple con los elementos básicos, por consiguiente con oficio 1430.3 – 1398 del 14 de septiembre de 2021 se hace entrega de la documentación pertinente a la Subsecretaria de Calidad para lo de su competencia.

ALCALDÍA DE PASTO
Secretaria de Educación

RESOLUCIÓN No. 0429 2022
( )

14 FEB 2022

Por medio de la cual se autoriza la renovación del registro del programa Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Administrativo ofertado por el CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA CINAR SISTEMAS, ubicado en el Municipio de Pasto

Que la magister Bertha Cecilia Navia en calidad de Subsecretaria encargada de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación Municipal, mediante oficio 1431/981 de 2021, remite informe con concepto favorable a la solicitud de renovación del programa Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Administrativo propuesta por el Centro de Formación Técnica CINAR SISTEMAS.

Que de acuerdo a lo anterior, es procedente expedir el acto administrativo de renovación del registro del programa Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Administrativo ofertado por el Centro de formación Técnica CINAR SISTEMAS.

En mérito de lo expuesto, la secretaría de Educación Municipal de Pasto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la Renovación del Registro del Programa Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Administrativo, por el término de cinco (5) años al Centro de Formación Técnica CINAR ISTEMAS, con NIT 891224520-3, naturaleza privada, ubicado en la Calle 13 No. 24-83 Barrio Santiago de la ciudad de San Juan de Pasto, teléfono 7293611– 3175031061, correo electrónico director@cinarsistemas.edu, página Web www.cinarsistemas.edu.co, de propiedad de la señora Mirian Guisella Checa Coral identificada con cédula de ciudadanía No. 30.741.643, bajo la Representación Legal y Dirección del señor Pedro Ortiz de la Espriella identificado con cédula de ciudadanía No. 12.966.085.

PARÁGRAFO: Para efectos de renovación del registro del Programa de Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Administrativo, autorizado mediante este acto administrativo, la Institución deberá solicitar con antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, caso contrario, automáticamente el registro pierde vigencia y no podrá admitir nuevos estudiantes debiendo garantizar a los estudiantes de las cohortes ya iniciadas, el desarrollo del programa hasta la terminación del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El programa de formación Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Administrativo se desarrollará en cinco (5) niveles trimestrales, con una duración de 800 horas en jornada diurna y nocturna de lunes a viernes y fin de semana (sábado) con el siguiente horario: jornada de la mañana de 8:00 a 10:00 a.m. y de 10:00 a.m. a 12:00 m. jornada de la tarde de 2:00 a 4:00 p.m. y 4:00 a 6:00 p.m. jornada nocturna de 6:30 a 8:30 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p.m. en la modalidad presencial. El perfil del ingreso de los estudiantes es haber cursado y aprobado grado noveno (básica secundaria), y tener 16 años cumplidos. Al cumplir el proceso de formación el estudiante obtendrá el certificado de Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar Contable y Administrativo.

ALCALDÍA DE PASTO
Secretaria de Educación

RESOLUCIÓN No. 0429 2022
( )

14 FEB 2022

Por medio de la cual se autoriza la renovación del registro del programa Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Administrativo ofertado por el CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA CINAR SISTEMAS, ubicado en el Municipio de Pasto

ARTICULO TERCERO.- El consto total del programa es de Dos Millones Seiscientos Cincuenta Mil Pesos ($2.650.000) incluye inscripción, matrícula, carnet estudiantil y certificación. Los valores de Siete Mil quinientos pesos ($7.500), por constancias de estudios, Once Mil pesos ($11.000), por reposición de carnet estudiantil y Cincuenta y Ocho Mil pesos ($58.000), por reposición de certificación se constituyen en costos adicionales o eventuales.

PARÁGRAFO: Los costos aquí autorizados solo se pueden incrementar cada año de acuerdo al índice de inflación

ARTÍCULO CUARTO.- Ordenar a la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia el registro de esta novedad en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET- y a las directivas del Centro de Formación Técnica – CINAR SISTEMAS, la publicación del presente acto administrativo en un lugar visible para conocimiento de la comunidad educativa.

ARTICULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución al Representante Legal del Centro de Formación Técnica – CINAR SISTEMAS.

ARTÍCULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición que deberá interponerse ante la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pasto a los 14 FEB 2022 2022

GLORIA JURADO ERASO
Secretaria de Educación Municipal de Pasto

Proyectó: Ana Ruth González Villota
Profesional Universitaria SEM

Revisó: Martha Ruano Moreno
Jefe Oficina Asesora Jurídica SEM

Aprobó: María Mercedes Estupiñan Coral
Jefe Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia